



BANDO

Ante la situación que está generando la propagación del coronavirus COVID-19, hace necesaria la adopción por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento de Val de San Vicente, como se viene haciendo por parte de otras Administraciones territoriales, de una serie de medidas y recomendaciones dirigidas a la ciudadanía, relativas a los servicios e instalaciones de titularidad municipal, con la finalidad de reducir los riesgos de contagio. Por ello se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2019 se han adoptado las siguientes medidas con carácter preventivo y ajustándose a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para hacer frente a la expansión de la enfermedad:

“Primero- Se cierran al público las siguientes dependencias municipales, suspendiéndose las actividades o actos programados o previstos en las mismas:

- Biblioteca municipal.
- Casa de la Juventud.
- Telecentro.
- Auditorio
- Instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Segundo.- Se suspenden todas las actividades deportivas, culturales y de animación previstas por el Ayuntamiento así como el mercado semanal de Unquera

Tercero.- Se recomienda a todas las asociaciones, clubes, comunidades de propietarios y demás organizaciones colectivas privadas que suspendan sus actividades durante el periodo previsto en esta Resolución

Cuarto.- En la atención al público por las diferentes unidades administrativas municipales, se primará la atención telefónica, por correo electrónico o a través de la sede electrónica municipal (<https://aytovaldesanvicente.sedelectronica.es/>). A estos efectos, en la página Web municipal y a través de un Bando municipal se facilitarán los números de teléfono y direcciones de correo de los diferentes servicios municipales, tales como Registro general, Padrón municipal, Recaudación municipal, Policía Local, Oficina Técnicas, Servicios Sociales municipales etc

Quinto- Se recomienda a toda la ciudadanía que, en la medida de lo posible, los trámites que tenga que realizar en cualquiera de las dependencias municipales lo haga de manera telemática o a través de consulta telefónica en su caso. Así como que acuda a las mismas solamente si son trámites estrictamente necesarios.

Sexto .- En los parques municipales se recomienda a la población extremar las medidas higiénicas así como evitar aglomeraciones, respetando en todo momento las distancias entre las personas

Séptimo.- Se extremarán las medidas de higiene y desinfección de todas las dependencias municipales.





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Octavo.-Las medidas se aplicarán a partir del 14 de marzo de 2020 y su duración será hasta el 29 de marzo de 2020, sin perjuicio de que este plazo se someta a revisión conforme evolucione la situación, como también las propias medidas.

Asimismo se hace público el teléfono y direcciones de correo de los diferentes servicios municipales :

REGISTRO CIVIL	registrocivil@aytovaldesanvicente.es	942718011
POLICIA LOCAL	policialocal@aytovaldesanvicente.es	650399110 619044093
SERVICIO DE OBRAS		679220342
PADRON MUNICIPAL	padron@aytovaldesanvicente.es	942718011
ADMINISTRACION GENERAL	administracion@aytovaldesanvicente.es	942718011
CONTABILIDAD	contabilidad@aytovaldesanvicente.es	942718011
BIBLIOTECA	biblioteca@aytovaldesanvicente.es	942719766
DEPORTES	gerardo@aytovaldesanvicente.es	618938902
TELECENTRO	telecentro.unquera@gmail.com	942719766
CASA JUVENTUD	casajuventud@aytovaldesanvicente.es	942718011
ALCALDIA	alcalde@aytovaldesanvicente.es	650399112
SECRETARIA	secretaria@aytovaldesanvicente.es	942718011
SERVICIOS TECNICOS	arquitecto@aytovaldesanvicente.es	942718011
INTERVENCION	intervencion@aytovaldesanvicente.es	942718011
SERVICIOS SOCIALES	ssocialesx@mancomunidadvallesdesanvicente.com ssociales@mancomunidadvallesdesanvicente.com	942718011
SERVICIO DE AGUAS	mfrodrig@aquarbe.es	942717296

El Ayuntamiento de Val de San Vicente desea trasladar a toda la ciudadanía un mensaje de tranquilidad y también de responsabilidad y colaboración por parte de todos en la gestión de esta crisis sanitaria.

Lo que se hace público en Pesués, Val de San Vicente,
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

